



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2015-00066-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 59 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decretese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto: cuentas de ahorros, cuentas corrientes, o cualquier título bancario o financiero que posea el demandado Wilson Alba Blandón, identificado con la cédula de ciudadanía 5.832.961 en el Banco W con sede en Ibagué, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciase.

Límite de la medida Veintidós Millones de Pesos (\$22.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA